



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 073-2007

ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO CELEBRADO ENTRE INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y ANTES COXGAS S.A. DE C.V. AHORA INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2007.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0890-1988-00780, con R.T.N. N°08091988007802 y con residencia en la ciudad de San Pedro Sula Depto. de Cortes, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contrato conforme al poder otorgado mediante Instrumento N° 24 de fecha 4 de marzo de 2008 inscrito bajo el No 71 del Tomo 542 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán de fecha 27 de marzo de 2008 antes COXGAS S.A. de C.V. ahora INFRA DE HONDURAS S.A. de C.V. modificación de nombre inscrita bajo el numero 88 tomo 566 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula Departamento de Cortes en fecha 26 de septiembre de 2008 con RTN de la empresa 019995158356 y quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO CELEBRADO ENTRE INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y ANTES COXGAS S.A. DE C.V. AHORA INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2007**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa mediante; Resolución CI-IHSS-GAYF No 986/27-9-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO CELEBRADO ENTRE INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y ANTES COXGAS S.A. DE C.V. AHORA INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. EN FECHA**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2 DE OCTUBRE DE 2007, para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por un periodo comprendido del 01 de octubre 2019 al 31 de diciembre del 2019, por el servicio de suministro de oxígeno y otros gases medicinales es vital para el IHSS en todas las áreas de atención médica desde la consulta externa hasta las unidades de cuidados intensivos, por lo cual es fundamental garantizar la atención de los pacientes, por lo que se modifica la cláusula **SEPTIMA**, la cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE OCTUBRE DE 2019 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Sr. **ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de octubre del dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoría Interna I.B.E.


ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

 **INFRA DE HONDURAS**
S.A. DE C.V.

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn